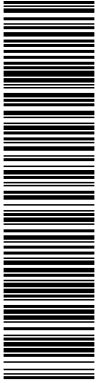


DOCUMENTO Anuncio: ANUNCIO AI REFORMADO E.D. R-04 DE LA UE-28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LYZU-83RGZ-E9SNT Fecha de emisión: 17 de Noviembre de 2020 a las 12:44:25 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.Firmado 17/11/2020 10:47	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/11/2020 10:47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA**

## ANUNCIO

### Aprobación Inicial del Proyecto Reformado Estudio de Detalle parcela R-4 de la UE-28 del PGOU de Nerja (Málaga).

Con fecha 09/11/2020, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Nerja, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS** el Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas R-4 de la UE-28 y UE-27 (Hotel Los Arcos) del PGOU de Nerja, presentado con fecha 06/febrero2018 (R.E. nº 1782/2018), redactado por los arquitectos Isabel M. Amores Sánchez y Modesto García Méndez, y promovido por Promociones Inmobiliarias Cortijo El Murciano, S.L e Inversiones Turísticas y Financieras Atlante, S.L. y que fue aprobado definitivamente por el Pleno de 28/junio/2018.

**SEGUNDO: APROBAR INICIALMENTE** el proyecto titulado “REFORMADO ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA R4 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-28 “LOS ARCOS 2” DEL 2000 DEL P.G.O.U. DE NERJA, MÁLAGA” visado por el Colegio de Arquitectos (09/10/2020).

**TERCERO:** Someter a información pública, durante veinte días, dicho Proyecto de Estudio de Detalle, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 39 de la LOUA y 140.3 del vigente Reglamento de Planeamiento.

**CUARTO:** Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Proyecto del Estudio de Detalle; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.”

Durante el plazo de veinte días, contado desde inclusive el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Málaga, en uno de los diarios de mayor circulación, tablón municipal de anuncios (sede electrónica) y notificación personal a los interesados, dicho documento y su expediente quedan expuestos al público, pudiendo ser consultado en la dependencia municipal de urbanismo (Casa Consistorial, 1ª planta) de 10 a 14 horas y de lunes a viernes, así como en la sede electrónica de la web municipal (<https://www.nerja.es>) a través del siguiente **CSV:** **P4T6J-5C4DT-0CGQ3** (Memoria), **REQQY-217QJ-R3580** (planos), **7S8WW-51YJ6-HKA EK** (modificaciones con documento anterior), **0MVUW-DQ6IZ-O2SI8** (Ficha justificativa accesibilidad), **0T56I-UN2N3-9F9IF** (Resumen ejecutivo), **BPQA7-EYXMF-4XE2R** (Anexo I), **WPBSZ-KJ038-V4G8U** (Anexo II), **QA1BW-5T7VF-LEZCF** (Anexo III), verificable en: , a efectos de presentar todas las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do>

Contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo relativo a la suspensión de licencias, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo que deberá presentarse ante el Juzgado de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su notificación.

**(documento firmado electrónicamente)**